

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 15 de enero de 2021, de la Dirección General de Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción que se cita. (Expte. 20200473). (PP. 218/2021).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de «LAT DC LA-280 66 kV SET Chucena (Huelva) a SET Santa Amelia (Sevilla)» cuyo trazado discurre entre los términos municipales de Chucena (Huelva), Huévar del Aljarafe (Sevilla) y Pilas (Sevilla), y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Medina Garvey Electricidad, S.L.U.
Domicilio: C/ Párroco Vicente Moya, 14, 41840 Pilas.
Términos municipales afectados: Chucena (en la provincia de Huelva), Huévar del Aljarafe y Pilas (en la provincia de Sevilla).
Finalidad de la instalación: LAT 66 kV en DC duplex con conductor 242-AL1/39-ST1A (coloquialmente conocido como LA-280 HAWK), para unir las Subestaciones de Chucena 66/20 kV, situada en Chucena (Huelva) y la subestación Santa Amelia 66/20 kV, situada en Pilas (Sevilla), ambas propiedad de la empresa distribuidora Medina Garvey Electricidad (10,623 km).

Las características más importantes de la línea aérea son:

Sistema: Corriente alterna trifásica.
Frecuencia (Hz): 50.
Tensión nominal (kV): 66 kV.
Tensión de construcción UC: 66 kV.
Tensión más elevada de la red US: 72,5 kV.
Potencia máxima de transporte/fase: 108 MVA.
Potencia máxima de transporte 216 MVA.
Categoría: 2.^a
Altitud: Entre 0 y 500 m Zona A.
Núm. de Circuitos Trifásicos: Dos-Doble Circuito.
Sujección: Red Tensada entre apoyos.
Núm. de conductores por fase: Dos (Dúplex).
Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.
Tipo de conductor: Desnudos de aluminio con alma de acero galvanizado.
Denominación conductor: LA-280 Hawk, 242-AL1/39-ST1A.
Tipo de aislador: Vidrio.
Cable de tierra: OPGW-96.
Nivel de contaminación II (medio).
Núm. apoyos totales: 32.
Núm. apoyos Fin de Línea: 2.
Núm. apoyos Alineación: 19.

Núm. apoyos Anclaje-Ángulo: 9.
Núm. apoyos Anclaje-Ángulo-reforzado: 2.
Longitud: 10,623 km.
Origen de la línea Subestación Chucena MGE 220/66/15-20 kV.
Final de la línea Subestación Santa Amelia MGE 66/15-20 kV.
Provincias afectadas: Sevilla y Huelva.
Presupuesto: 2.080.840,44 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles se puedan formular alegaciones en el marco del trámite sectorial de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción. Para ello, podrá ser examinada la documentación presentada por el peticionario telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html.

Para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración se le facilita el siguiente teléfono 955 062 627 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente. La consulta se podrá realizar en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en la Avda de Grecia, s/n, C.P. 41012, y en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en Camino del Saladillo, s/n. Edif. Vistalegre, C.P. 21004 Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Las alegaciones deberán ser dirigidas, según sea la provincia afectada, a la Delegación correspondiente. Se presentarán por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, o bien en cualquier otro registro administrativo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de enero de 2021.- El Director General, Fernando Araúz de Robles Villalón.